

20
24



INFORME Educar para Proteger:

Voces de docentes y
adolescentes para
mejorar la prevención
del abuso y
explotación sexual en
las escuelas

Presentado por:

Cecodap

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN

METODOLOGÍA

Desarrollo de actividades en la investigación periodística

Desarrollo de actividades para los encuentros con adultos claves y adolescentes

Desarrollo del focus group con adolescentes:

Desarrollo del focus group con docentes

ANÁLISIS DE DATOS

¿A qué se ha comprometido el Estado venezolano?

El contraste con la realidad

Material pedagógico desactualizado

Cuerpo docente sin argumentos pedagógicos

Los adolescentes identifican los problemas estructurales

RECOMENDACIONES

Docentes toman la palabra

Adolescentes toman la palabra

CONCLUSIONES

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta virtual de docentes

Anexo 2: Guión de la dramatización

Anexo 3: Registro fotográfico de los resultados del encuentro con adolescentes del Consejo Editorial PANA

Anexo 4: Convocatoria para focus group con adolescentes

Anexo 5: Hoja de trabajo para focus group de adolescentes

Anexo 6: Cronograma de encuentro con adolescentes

Anexo 7: Convocatoria para focus group con docentes

Anexo 8: Cronograma de encuentro con docentes

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo analizar y proponer mejoras en la calidad de la oferta educativa en Venezuela en materia de prevención de abuso y explotación sexual infantil, a través de un proyecto desarrollado por Cecodap y desde las voces de dos actores claves de la educación: docentes y estudiantes. Para ello, se llevó a cabo una investigación periodística para recopilar datos sobre la situación actual y las necesidades de docentes y adolescentes en este ámbito. Posteriormente, se realizaron consultas en forma de focus groups con estos grupos de estudio, donde se recogieron sus impresiones, preocupaciones, y recomendaciones.

Además, se revisaron los compromisos nacionales e internacionales del Estado venezolano para combatir el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, se contrastaron los contenidos educativos oficiales con las orientaciones internacionales de la Unesco, y se realizaron encuestas virtuales a docentes para entender su percepción sobre educación sexual y cómo abordan el tema del abuso sexual.

Por último, se llevaron a cabo focus groups con adolescentes y docentes, donde se presentaron los hallazgos de la investigación y se generaron propuestas de mejora. Los resultados de estas actividades se presentan en este informe, acompañados de un análisis de datos y recomendaciones para fortalecer la educación en prevención de abuso y explotación sexual en Venezuela.

A fines del siguiente informe, se entiende como abuso sexual toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción; concepto que se maneja en ámbitos internacionales como Unicef¹. De igual forma, se entenderá como explotación sexual a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de un niño, niña o adolescente.

La principal diferencia entre explotación y abuso sexual es que en la explotación sexual hay un beneficio económico de terceros o cualquier otro tipo de beneficios como políticos y sociales. Los elementos comunes entre explotación y abuso sexual son: coerción violencia, miedo, relaciones de poder desigual.

¹<https://www.unicef.org/elsalvador/historias/preguntas-frecuentes-sobre-prevenci%C3%B3n-de-explotaci%C3%B3n-y-abuso-sexual>

En el marco legal interno, estos conceptos están tipificados como delitos en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) en los artículos 258, 259 y 260. Se destacan a continuación aspectos claves:

- Quien fomente, dirija o se lucre de la actividad sexual de un niño, niña o adolescente será penado o penada con prisión de cinco a ocho años (Artículo 258).
- Quien realice actos sexuales con un niño o niña, o participe en ellos, será penado o penada con prisión de dos a seis años. Si el acto sexual implica penetración genital o anal, mediante acto carnal, manual o la introducción de objetos; o penetración oral aún con instrumentos que simulen objetos sexuales la prisión será de quince a veinte años (Artículo 259).
- Quien realice actos sexuales con adolescente, contra su consentimiento, o participe en ellos, será penado o penada conforme el Artículo anterior.

Este informe pretende ser una herramienta para generar conciencia sobre la importancia de prevenir el abuso y explotación sexual infantil en el ámbito educativo, así como para proponer acciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en este tema en el país, para ello se propone su utilización como una guía de actuación para la implementación de lineamientos claros y socializables a los docentes del país, con el objetivo de asegurar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es fundamental establecer pautas claras y accesibles para que los docentes puedan identificar y abordar situaciones de vulneración de derechos, garantizando así un entorno seguro y protector para la infancia y la adolescencia.

JUSTIFICACIÓN

El abuso y la explotación sexual es una realidad cotidiana en la vida de muchos niños, niñas y adolescentes en Venezuela. En el país no se disponen de cifras oficiales consolidadas que permitan identificar la magnitud y el alcance de este problema pluriofensivo de los derechos, aunado a la falta de programas y servicios para la atención de víctimas.

El Ministerio Público registró 7.165 casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes entre enero de 2022 y mayo de 2023². Se detalló que, por el total de casos, 2.317 personas fueron imputadas por los delitos de abuso sexual, 2.915 fueron acusadas y 1.355 condenadas. Estas son las únicas cifras que se ofrecen en el país.

Con estos datos no se puede construir un indicador de impunidad debido a que faltan otras cifras relacionadas a la actuación del Poder Judicial, el número y la impacto de programas y servicios de atención a víctimas, los recursos públicos destinados a la implementación de acciones de prevención y atención para este tipo de violencia, por lo que la efectividad de la justicia aún sigue siendo un desafío.

Aunado a las dificultades de acceso a los datos disponibles en el país, además de las debilidades en la atención y el acceso a la justicia en los casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes, se identifica una ausencia de programas y servicios para la prevención de este tipo de hechos. También se debe mencionar que una vez que una persona es víctima de abuso sexual, el trato en los entes receptores de denuncia puede ser revictimizante debido a las debilidades formativas para atender los casos.

Cecodap, logró revisar la calidad de los servicios prestados por 103 programas de atención de la salud mental de la niñez en 10 estados del país, durante el año 2022³. Esta investigación fue llevada a cabo mediante un equipo de periodistas que visitaron los centros de atención para conocer la oferta de servicios en materia de salud mental que existen en Mérida, Zulia, Falcón, Aragua, Distrito Capital, Miranda, Anzoátegui, Bolívar, Lara y Carabobo. Los datos presentados constituyen una muestra representativa de los centros y programas a los que fue posible acceder.

Se ha observado una debilidad pronunciada en la supervisión de los casos por parte de los especialistas tratantes, lo cual compromete la calidad de los servicios ofrecidos en salud mental. La supervisión por una persona con mayor experiencia es una característica crucial para garantizar un servicio de alta calidad. Además, sólo un 18,4% de los servicios evaluados implementa plenamente medidas de

² <https://cecodap.org/ministerio-publico-ha-registrado-7-165-casos-de-abuso-sexual-infantil-desde-2022-en-venezuela>

³ [Informe Somos Noticia - Capítulo Salud Mental, presentado en octubre de 2023](#)

salvaguarda de la niñez para prevenir la violencia y la explotación sexual, entre otros efectos perjudiciales. Lamentablemente, los centros educativos y las familias carecen de orientaciones específicas para la prevención, identificación de factores de riesgo y estrategias de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes en este tema.

Venezuela presenta la segunda puntuación más baja en prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Latinoamérica, según el último informe del Índice Fuera de las Sombras (Out of Shadows), publicado en marzo de 2023 por Economist Impact. De los 60 países incluidos en el índice, Venezuela ocupa el puesto 47 a nivel global, con una puntuación de 43,8 sobre el máximo posible de 100. Esto coloca a Venezuela como el segundo país con la puntuación más baja en la región de América Latina y el Caribe, según el informe. Además, resalta que no existen pruebas de que la educación sobre explotación y abuso sexual se aborde adecuadamente en los programas escolares. Esta situación deja a los niños, niñas y adolescentes sin las herramientas necesarias para identificar riesgos o buscar ayuda⁴.

Asimismo, el Comité sobre los Derechos del Niño en sus Observaciones Finales a Venezuela (CRC/C/VEN/CO/3-5, del 13 de octubre de 2014, recomendó al Estado que:

“a) Fortalezca los mecanismos, procedimientos y directrices para garantizar que la presentación de denuncias sobre casos de explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes sea accesible, confidencial, adaptada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, eficaz y obligatoria;

b) Investigue de manera proactiva los casos de explotación y abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, enjuicie a los autores y, si son condenados, los castigue con las debidas sanciones, y proteja, rehabilite e indemnice a las víctimas de forma adecuada;

c) Evalúe los resultados logrados con el Plan de Acción y los protocolos vigentes sobre explotación y abusos sexuales y, sobre la base de las enseñanzas extraídas, mejore esos instrumentos y vele por su debida aplicación;

d) Fortalezca los servicios, incluidos los servicios forenses, relativos a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación y los abusos sexuales dotándolos del personal especializado sujeto a formación periódica, los protocolos, la infraestructura y el equipo técnico que sean necesarios;

⁴ Economist Impact. (2023). Índice Fuera de las Sombras: Informe 2023. <https://www.economistimpact.com/out-of-shadows-2023>

e) Fortalezca la Comisión Intersectorial contra el Abuso y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, siga de cerca su funcionamiento y evalúe sus logros;

f) Vele por la elaboración de programas y políticas de prevención, recuperación y reintegración social de los niños, niñas y adolescentes víctimas, de conformidad con los documentos finales aprobados en los Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños;

g) Lleve a cabo actividades de concienciación y educación para prevenir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y proteger a las víctimas” .

A partir de estos datos y valorando nuestro marco legal surge la necesidad de incrementar los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela. Es fundamental que se fortalezcan los mecanismos de denuncia y se investiguen de forma proactiva los casos de explotación y abuso sexual. Además, es necesario mejorar los programas educativos para que incluyan información sobre cómo identificar riesgos y buscar ayuda en caso de ser víctimas de abuso.

Asimismo, es crucial fortalecer los servicios especializados para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación y abuso sexual, así como evaluar y mejorar los protocolos existentes. Se debe también reforzar la Comisión Intersectorial contra el Abuso y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, y llevar a cabo campañas de concienciación y educación para prevenir estos delitos.

En resumen, es imperativo que el Estado venezolano adopte acciones concretas, efectivas y sostenidas en el tiempo para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación y el abuso sexual, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para proteger sus derechos y recibir la ayuda adecuada en caso de necesitarlo.

METODOLOGÍA

Para la realización del siguiente informe fue necesaria la conjunción de metodología que permitiese acercarse a un diagnóstico sobre la calidad de la oferta educativa en materia de prevención de abuso y explotación sexual infantil; y al mismo tiempo construir, a partir de las necesidades y preocupaciones de docentes y estudiantes, una propuesta para el país.

En una primera fase, se llevó a cabo una investigación periodística para recopilar datos relevantes que permitieran reflexionar tanto al personal docente como a los adolescentes. Esta documentación no solo proporciona insumos, sino que también constituye un diagnóstico claro de la deuda pendiente en el sistema educativo en materia de prevención del abuso sexual y la explotación. Los hallazgos de esta etapa inicial revelaron la necesidad urgente de abordar estos temas de manera más efectiva en las instituciones educativas.

Una vez finalizada la fase de investigación, se diseñó una metodología de consulta basada en grupos de enfoque (focus group). Se llevaron a cabo reuniones con dos grupos: uno compuesto por docentes y otro por estudiantes. Los instrumentos utilizados fueron desarrollados desde una perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, adaptándose a las particularidades de cada grupo etario. Durante estos encuentros, se identificaron preocupaciones y necesidades en ambos grupos. Además, se recopilieron prácticas que algunos docentes emplean para lidiar con las deficiencias de directrices en este ámbito. Las recomendaciones surgidas de estas discusiones apuntan a mejorar la calidad de la educación en prevención del abuso y la explotación sexual.

Los resultados de ambas fases se exponen en el siguiente informe.

Desarrollo de actividades en la investigación periodística

1. Revisión de los compromisos internacionales y nacionales adquiridos por el Estado venezolano para combatir el abuso sexual contra NNA.

Para esta actividad fue necesaria la revisión de cinco (5) instrumentos internacionales unos ratificados por el Estado venezolano y otros de obligatorio cumplimiento: Convención sobre los Derechos del Niño, Recomendaciones de los Estados de la ONU en el Examen Periódico Universal de 2016 y de 2022, el Pacto Internacional sobre los Derechos Sociales y Políticos y Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela.

De igual manera se efectuó la revisión de cinco (5) instrumentos legales internos: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, Ley Orgánica de Educación, Ley Orgánica

del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

2. Contrastar los contenidos de la Colección Bicentenario –recurso pedagógico utilizado por el Gobierno nacional en el marco del currículo nacional bolivariano– con las orientaciones técnicas internacionales sobre la educación en sexualidad, publicadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Para esta actividad se diseñó una matriz con la que se determinó si los contenidos de los libros de texto de la Colección Bicentenario cumplen con las orientaciones vinculadas a prevenir el abuso sexual contra NNA.
3. Encuesta virtual a docentes de 16 estados del país para entender cuál es la percepción de los educadores en Venezuela sobre la educación sexual, y cuáles son sus herramientas para abordar particularmente el abuso y explotación sexual infantil y adolescente. (Ver Anexo 1)
4. Entrevistas a especialistas en elaboración de currículos/programas educativos, textos escolares, así como a expertos en educación sexual y a NNA para conocer sus impresiones sobre los recursos disponibles en el país para prevenir el abuso sexual contra NNA y sus aportes sobre qué cambios se deberían implementar a mediano y largo plazo.

Desarrollo de actividades para los encuentros con adultos claves y adolescentes

Ambos encuentros se estructuraron con el enfoque cualitativo que ofrece el focus group como técnica de recolección de datos. Esto facilitó la interacción y el intercambio de ideas entre los participantes.

Aunque la metodología del focus group fue distinta de acuerdo a las edades de los participantes, el objetivo fue el mismo: construir juntos una agenda de orientaciones, propuestas y recomendaciones para incorporar contenidos y mensajes claves en el pénsum de estudio de nuestras niñas, niños y adolescentes, para la prevención del abuso y explotación sexual.

Desarrollo del focus group con adolescentes:

Para este encuentro se activó al Consejo Editorial PANA, un grupo de adolescentes asesores de Cecodap y la Agencia para Periodistas Amigos de la Niñez y Adolescencia (Agencia PANA), medio impulsado por Cecodap. Este grupo de 14 adolescentes comenzaron una formación en agosto de 2024 para el fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, información y participación. Hasta mayo de 2024, el grupo ha creado un podcast

con seis (6) capítulos, con el acompañamiento de periodistas de la Agencia PANA y la asesoría de psicólogos, abogados y educadores de Cecodap. También han elaborado productos comunicacionales y participado en entrevistas en medios de comunicación venezolanos.

En la primera fase del focus group con adolescentes, se le presentó la investigación a los integrantes del Consejo Editorial PANA, el 22 de febrero de 2024. Con esta información fue posible abrir una discusión sobre posibles experiencias de cada adolescente o sus cercanos sobre abuso sexual y ejemplos de cómo podría manifestarse este delito en su entorno.

El grupo de adolescentes del Consejo Editorial Pana realizó una breve dramatización en la que se representó el papel de los adultos clave en la prevención del abuso y la explotación sexual, incluyendo a padres, docentes y directivos escolares. Además, se destacó cómo los propios adolescentes pueden formar una red de apoyo y alentar a otros a buscar ayuda en estos adultos clave. (Ver anexo 2 y 3)

La pequeña obra se basó en una discusión sobre casos reales, para producir una historia ficticia pero convincente. Mostraba a un estudiante confundido porque una docente se le acercó de manera sugerente. Aunque él y sus amigos preguntaron a padres, madres y otros educadores qué podían hacer, no encontraban a nadie que quisiera hablarles al respecto. En el desarrollo de la dramatización, se interpretó a una profesora de Biología (ficticia) que intentó, en vano, buscar en el libro de texto información que sirviera de guía.

La dramatización fue la puerta de entrada para la discusión con un grupo de adolescentes convocados a través de las redes sociales de Cecodap para un encuentro presencial el 23 de febrero. (Ver anexo 4)

El objetivo de iniciar el focus group con esta dramatización fue el de conectar a sus pares en el público con experiencias personales sobre la educación integral en sexualidad en los colegios. Al encuentro asistieron 27 adolescentes (13 mujeres y 14 hombres) y tres (3) de sus representantes.

La interpretación se nutrió luego de los hallazgos de la investigación. Los y las adolescentes que asistieron al encuentro también participaron activamente en él.

El objetivo no solo era mostrarles un contenido que fuera de su interés, también escuchar sus ideas y permitirles un espacio seguro para expresar sus opiniones.

Ambas etapas de la jornada sirvieron luego a las y los adolescentes para reflexionar sobre la educación integral sobre sexualidad en las aulas en la actualidad y, a su vez, sobre propuestas para el futuro que incluyeran el acceso a información en el entorno educativo para la prevención del abuso y la explotación sexual infantil. Al respecto, los y las adolescentes respondieron dos preguntas

clave: ¿Qué identificaron como inadecuado o contraproducente en la historia planteada al inicio? ¿Qué ideas podrían sugerir para mejorar la aplicación de la EIS en la escuela? (Ver anexo 5 y 6)

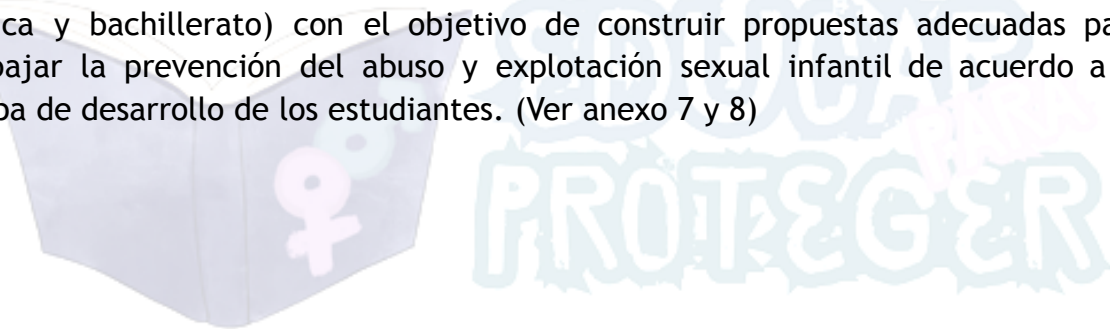
Desarrollo del focus group con docentes

Para esta actividad consultiva se creó una metodología dividida en tres etapas: diagnóstico, presentación de hallazgos de la investigación y generación de propuestas.

La etapa de diagnóstico se impulsó con una pregunta disparadora: ¿qué hacen para hablar de la prevención sobre abuso sexual? A partir de allí se abrió una discusión que permitió entender el contexto actual de cada docente, por grado académico que dicta.

La investigadora presentó los hallazgos del reportaje periodístico y se dio lugar a la discusión entre los participantes, para conocer si las situaciones planteadas en el texto tenían relación con la realidad de cada docente.

Finalmente, se dividió a los participantes por etapa educativa (educación inicial, básica y bachillerato) con el objetivo de construir propuestas adecuadas para trabajar la prevención del abuso y explotación sexual infantil de acuerdo a la etapa de desarrollo de los estudiantes. (Ver anexo 7 y 8)



ANÁLISIS DE DATOS

¿A qué se ha comprometido el Estado venezolano?

Una primera parte de la investigación consistió en corroborar la cantidad de compromisos nacionales e internacionales que tiene Venezuela para garantizar la educación con enfoque preventivo del abuso y explotación sexual infantil.

Esta búsqueda arrojó que internacionalmente, el Estado venezolano ha suscrito y ratificado un compromiso internacional en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, específicamente a través de la Convención sobre los Derechos del Niño. En los artículos 19 y 34 de esta convención se establece la obligación de los Estados partes de proteger a los niños contra cualquier forma de perjuicio, abuso físico o mental, negligencia, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual. Además, el artículo 39 reconoce el derecho del niño a la educación.

Además, se revisaron los últimos dos documentos del Examen Periódico Universal (EPU), correspondientes a los años 2016 y 2022. En estos exámenes, se identificaron un total de 22 recomendaciones relacionadas con el derecho a la salud sexual, la educación y la erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

1. Seguir intensificando las medidas destinadas a reducir los embarazos precoces, fortaleciendo la capacitación en materia de derechos sexuales y reproductivos (2016).
2. Intensificar los esfuerzos destinados a reducir la mortalidad materna, dando prioridad a las medidas que promuevan el acceso a los centros de salud sexual y reproductiva (2016).
3. Adoptar un programa integral sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva que se inspire en los derechos humanos y las normas de la Organización Mundial de la Salud, y asignar recursos suficientes a su ejecución (2016).
4. Acelerar el proceso de finalización del plan de acción nacional para los niños y adolescentes (2015-2019) (2016).
5. Adoptar medidas estrictas para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños (2016).
6. Avanzar en la prevención y mitigación del impacto negativo sobre los derechos de los niños y los adolescentes causado por distintas fuentes de violencia (2016). Intensificar los esfuerzos encaminados a asegurar el adecuado funcionamiento de la organización a cargo de recibir denuncias de casos de violencia de género (2016).

7. Velar de manera más rigurosa por el cumplimiento de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y establecer un plan de acción nacional para combatir la violencia sexual y de género, que aumentó durante la pandemia de COVID-19 (2022).
8. Aprobar un plan de acción nacional para luchar contra la violencia sexual y de género (2022).
9. Proseguir los esfuerzos emprendidos para combatir la trata de personas, en particular la explotación sexual de niños y mujeres, intensificando los esfuerzos contra los responsables de la trata de personas (2022).
10. Adoptar medidas urgentes para acabar con el trabajo forzoso, la explotación sexual y la trata de personas en el Arco Minero del Orinoco
11. Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, en particular en materia de salud sexual y reproductiva y de lucha contra la violencia de género (2022).
12. Desarrollar un plan de acción nacional para hacer frente, de manera integral, a la violencia sexual y de género (2022).

Llama la atención que en ambos exámenes periódicos se mencione como recomendación la creación de un plan contra la violencia sexual; aunque en 2006, Venezuela anunció el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia. Este plan surge como respuesta a la necesidad de abordar situaciones de explotación sexual que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país. Según documentos oficiales⁵, su objetivo es prevenir, detectar y denunciar la explotación sexual, así como colaborar en su erradicación tanto a nivel nacional como en la cooperación internacional. A través de este plan, se busca proteger los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, especialmente aquellos que han sido excluidos de servicios sociales. Cabe destacar que el Estado venezolano aseguró ante la ONU que 6 de las recomendaciones sugeridas en el EPU se iban a tomar en cuenta para su adición a las políticas públicas.

En cuanto a los compromisos nacionales, se encontró que en tres marcos legislativos y una resolución presidencial se hacen señalamientos específicos a los compromisos internos de Venezuela para hacer frente al abuso sexual infantil, así como el propósito de mantener la educación integral en la sexualidad como mecanismo de prevención.

Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna):

⁵ [Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia](#)

En tres artículos de este texto legal se mencionan términos que interesan a esta investigación.

- En el artículo 32 se sienta el derecho a la integridad personal, que incluye la parte física, psíquica y moral. Establece, además, la corresponsabilidad para garantizar y proteger este derecho, entre el Estado, la familia y la sociedad. Recuerda que es el Estado el que debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal.
- En el artículo 33 se indica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos y protegidas contra cualquier forma de abuso y explotación sexual. El Estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexual.
- En el artículo 43 se precisa que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, salud sexual y reproductiva, entre otros asuntos. En este artículo también se especifica la veracidad de la información y las garantías establecidas por el estado para que establezca la participación activa en la educación sexual integral.
- En el Artículo 50 se explica que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para una conducta sexual y una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos. Aclara que el Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar servicios y programas de atención de salud sexual y reproductiva a todos los niños, niñas y adolescentes.

Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

En 2006 se hace pública la promoción de un ***Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*** para ser desarrollado en un lapso de cinco años (hasta 2011).

Entre sus lineamientos generales incluyeron el “incorporar los temas de prevención del abuso sexual y prevención de la explotación sexual comercial en los programas de educación sexual en las instituciones educativas, ONGs e instituciones del Estado que trabajen en la atención de niños, niñas y adolescentes”.

Otra meta incluía "velar por la continuidad de la educación sexual y la Incorporación del tema Abuso Sexual y Explotación Sexual en los diseños

curriculares en todos los niveles y modalidades de educación", a partir del segundo año del plan.

Durante el período de ejecución del plan, entre 2006 y 2011, ocurrieron otros dos hechos: La UNESCO publicó en 2009 la primera edición de las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Dos años más tarde, en 2011, el Gobierno publicó un recurso pedagógico para distribuir en las escuelas públicas del país: la Colección Bicentenario (2011), con un total de 52 libros de texto para las etapas de preescolar, primaria y educación media.

A la fecha, no se encuentra un documento en el que se pueda obtener información compilada de la ejecución y efectividad del Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada en 2018)

- En el artículo 7 se establece la obligación del Estado, con la activa participación de la sociedad, de garantizar programas permanentes de educación y prevención sobre la violencia de género. Aunque no se menciona el abuso sexual infantil, se infiere que se incluyen estos temas debido a que es una forma de violencia que afecta más a niñas y adolescentes mujeres.
- En el artículo 21 se exponen las responsabilidades del Instituto Nacional de la Mujer. Entre ellas se encuentra la coordinación con cualquier ente vinculado a la promoción de actividades educativas para trabajar la prevención de la violencia de género, entre otros temas.

Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (publicada en 2021)

Al ser una ley especializada en la materia, resaltaremos los artículos que hacen mención al sector educativo como garantes y promotores de la prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

- En el artículo 8 de este cuerpo legal se indica que los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso sexual tienen derecho a recibir información veraz, suficiente, sencilla, con calidez y humanidad, adecuada a su edad y desarrollo evolutivo sobre su situación y sus derechos.
- En artículo 9 establece que el Estado, las familias y la sociedad, tienen la obligación de desarrollar acciones necesarias para la prevención y erradicación de cualquier forma de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes y protección de las víctimas. El Estado, con la participación de las familias y sociedad debe garantizar las políticas y programas de prevención, protección integral y erradicación del abuso sexual infantil y

adolescente. Sin embargo, es importante señalar que el grado de responsabilidad no es el mismo para el Estado, que para familias y sociedad.

- En el artículo 10 se explica que el rol de la escuela también es preventivo. Indica que en estas instituciones deben desarrollarse acciones para la prevención del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. A tal efecto, deberán garantizar programas permanentes de información y educación dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a su desarrollo, en salud sexual y reproductiva para la prevención de todas las formas de abuso sexual. De igual forma, se insta a que las comunidades educativas trabajen en coordinación con entes del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes.

Resulta interesante que al hacer una búsqueda simple en el sitio web del Tribunal Supremo de Justicia, usando el nombre completo de esta ley, no aparece sentencia alguna que haya usado este marco legal para argumentar la decisión en un caso en el que se imputa violencia sexual contra niños, niñas y/o adolescentes.

Resolución presidencial: Educación Integral de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica (publicada en 2021)

El objetivo de este documento legal es el de dar mayor estructura al tema de la educación sexual integral en Venezuela. Según el texto, se propone orientar los programas educativos sobre este tema que se trabajarán en el sistema educativo venezolano.

Se define por primera vez el término “educación integral de la sexualidad (EIS)”: proceso educativo que permite enseñar y aprender los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad, para preparar a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, adultos con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderen para desarrollar su personalidad con bienestar y dignidad, atendiendo con propiedad sus relaciones sociales y sexuales, así como mantener una actitud respetuosa de las diversidades y ejerciendo sus derechos sexuales y derechos reproductivos a lo largo de la vida.

El contraste con la realidad

Material pedagógico desactualizado

La Colección Bicentenario, el recurso pedagógico elaborado por el Estado, de más alta penetración en Venezuela, no está alineado con las recomendaciones de la Unesco en materia de educación sexual integral.

Para 2015, según la memoria y cuenta del Ministerio de Educación, se habían entregado 100 millones de libros en el país. En el período escolar 2023-2024 se prevé distribuir unos 3,7 millones de ejemplares, según dijo la actual ministra Yelitze Santaella.

De acuerdo con la Unesco, desde la educación inicial las niñas y niños deben recibir información sobre que tienen derechos sobre su cuerpo, que hay partes privadas y cómo responder si alguien los toca de manera inapropiada. Se les debe enseñar a reconocer qué es el abuso sexual y la explotación infantil, qué pueden hacer si alguien intenta abusar de ellos, e incluso sobre cómo poder hablar con un adulto de confianza sobre si algún contenido en Internet o redes sociales les incomoda o les asusta.

Para esta investigación se revisaron 28 libros de la Colección Bicentenario para evaluar qué tanto se seguían esas recomendaciones. Se incluyó el libro de preescolar y los tomos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales de primaria y bachillerato, por ser áreas donde tradicionalmente se ofrece información sobre educación sexual, aunque en la actualidad se recomienda un abordaje transversal a todas las asignaturas.

En el análisis comparativo se encontró que los libros de texto gratuitos que distribuye el Estado venezolano para estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato en las escuelas públicas tienen vacíos en los contenidos sobre abuso y explotación sexual.

- El análisis arrojó que solo un libro —*Con ciencia para el porvenir. Ciencias Naturales. 6to grado*— menciona explícitamente el término “abuso sexual”, al hacer referencia a que uno de los factores de riesgo para adquirir una infección de transmisión sexual es “ser víctima de abuso sexual o violación”, pero no se define en sus páginas en qué consiste este delito, cómo prevenirlo o pedir ayuda. En ninguno de los textos se menciona, ni define qué es la explotación sexual infantil.
- En total son 20 objetivos pedagógicos planteados por la Unesco, cinco (5) por cada grupo etario. De ese total, sólo siete (7) se abordan de manera parcial o superficial en los textos de la Colección Bicentenario.
- En los libros que se suministran al grupo etario que va desde los 15 a 18 años de edad, no hay ningún desarrollo de objetivos planteados por la Unesco.
- Solo se cumple uno de los objetivos de aprendizaje planteados por la Unesco en los dos primeros grupos etarios, que van desde los 5 a los 12 años de edad.
- La búsqueda identificó que las veces donde se habla del cuerpo humano o de los órganos sexuales es para diferenciar a los niños de las niñas, o para explicar los sistemas reproductivos femenino y masculino. No se describe explícitamente, por ejemplo, que son “partes privadas” y qué hacer si alguien las toca.

CONSULTAR LA MATRIZ AQUÍ:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bn8Gj-KmQR2klWBnbtRbkfH7-jpmwGuQG8AWnAzrcE/edit?usp=sharing>

Cuerpo docente sin argumentos pedagógicos

Uno de los principales hallazgos de la investigación periodística apunta que sí, hay un esfuerzo del Estado por llevar la educación sexual integral a las escuelas, como una de las formas de prevención del abuso y explotación sexual infantil; pero los resultados han sido tímidos frente a la incidencia de violencia sexual contra la población de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Educación, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), desarrolla claras líneas de trabajo para capacitar a docentes, personal de salud y población general sobre el tema, en escuelas y comunidades. Entre 2018 y 2023 formaron a 13.498 educadores en la materia. Sin embargo, la cifra representa apenas al 2,4 % docentes del país, si se toma en cuenta que la última memoria y cuenta del ministerio (2015) registraba 553.948 maestros en todo el territorio.

Este dato ofrece un contexto claro para los resultados de la encuesta que se realizó para la investigación, que fue respondida por 210 docentes. Aunque en Venezuela hace más de una década, existen orientaciones pedagógicas sobre la educación integral en sexualidad:

- 61,3% de los docentes consultados para esta investigación dice conocer las Orientaciones Pedagógicas para la EIS; pero 79% respondió que no ha recibido formación del Estado en la materia.
- 59,6% de los educadores encuestados consideró que no poseen los conocimientos y herramientas necesarias para identificar si un alumno es o ha sido víctima de abuso y/o explotación sexual.
- 3 de cada 20 docentes (de acuerdo a la encuesta) indicaron que temen sufrir represalias por hablar con sus alumnos sobre la educación sexual o abordar con sus estudiantes el tema del abuso sexual y/o explotación sexual infantil.

Lo numérico se palpó en el focus group, utilizado como metodología de apoyo para la realización de este informe. En la fase de diagnóstico, los 26 docentes participantes (25 mujeres y 1 hombre) coincidieron en:

1. Reconocimiento del docente como agente de protección. Se reconoce el papel fundamental del docente como agente de protección de los estudiantes, enfatizando la importancia de su capacitación y apoyo en la prevención del abuso sexual.

2. Falta de políticas educativas estandarizadas. Esperan lineamientos claros del Ministerio de Educación para abordar las clases de salud sexual, tomando en cuenta aspectos generacionales cambiantes: como es el enfoque de género y la salud mental.
3. Diversidad de enfoques. Existe una variedad de estrategias y perspectivas entre los docentes para abordar la prevención del abuso sexual en las escuelas, desde charlas y campañas hasta actividades lúdicas y obras de teatro.
4. Importancia de la formación continua del docente para incorporar actualizaciones en materia de prevención de abuso y explotación sexual infantil.
5. Urgente actualización de materiales pedagógicos y proporcionar capacitación continua para que los docentes puedan abordar el abuso sexual de manera efectiva en el aula.
6. Falta de apoyo institucional, tanto dentro de los centros educativos como del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes. Relatan un caso de un docente en Valles del Tuy detenido por impartir clases de educación sexual. Otro caso relatado durante el focus group da cuenta de cómo el cuerpo docente no está capacitado para abordar casos de violencia sexual: “Me tocó uno puntual de una niña de 3er año que fue abusada por su padrastro y la institución lo que tomó fue la medida de educación a distancia”, dijo un participante.
7. Falta compromisos por parte del Estado Venezolano para estructurar estrategias de abordaje de manera integral sobre la prevención del abuso sexual, sin que se discrimine ningún sector de la población estudiantil.
8. Hay limitaciones ideológicas o dogmáticas, relacionadas a la religión. “Es muy complejo llevar este tema a colegios muy católicos. No se habla nada. Como docente tengo permitido usar la Guía Caracol, solo para hablar de los cambios físicos y psicológicos de la pubertad. A veces allí podemos abordar el tema”, relató una de las participantes.
9. Rol de los padres. La importancia de involucrar a los padres en la educación sexual y la prevención del abuso, resaltando la necesidad de talleres para motivar su participación activa junto a la comunidad educativa.
10. Necesidad de coordinación interinstitucional: La coordinación entre las instituciones educativas, los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para abordar eficazmente el problema del abuso sexual es esencial para construir nuestras estrategias de abordaje del tema en las aulas de clases.

Los adolescentes identifican los problemas estructurales

Se pidió a los adolescentes que escribieran en una hoja, al menos cinco frases sobre lo que les pareciera inadecuado, contraproducente o que no les gustó de la historia presentada en la dramatización. En caso de no haberla visto por llegar tarde o no recordarla con precisión, también podían basar su análisis en situaciones vividas en sus entornos inmediatos.

Además de señalar como un problema el acoso y el abuso de docentes hacia niños, niñas y adolescentes, sus respuestas ofrecen un diagnóstico sobre su mirada ante la prevención de estos casos y su atención en el sistema educativo. Los y las adolescentes señalaron que no estaban de acuerdo con:

1. Normalizar el abuso y, a su vez, el tabú ante temas sobre sexualidad.
2. Hablar sobre el tema con miedo o no decir nada al respecto por la misma razón.
3. Considerar íntimo o personal un caso de abuso sexual, al ser un problema “que nos afecta a todos como sociedad”.
4. Encontrar información a medias sobre el abuso sexual en los libros.
5. Ignorar las dudas de los y las adolescentes. “Dos de los tres adultos interpretados en la obra no fueron receptivos”.
6. Falta de información en casa que pueda llenar los vacíos del aula o acompañar las orientaciones que se obtienen en la escuela.
7. Asumir que solo papá o solo mamá, en caso de existir los dos cuidadores, deben orientar al adolescente. “Ambos representantes deberían tomar la responsabilidad”.
8. Vulnerar el derecho a la información de los estudiantes sobre la educación sexual integral en los colegios católicos.
9. Ocultar casos en las instituciones, en vez de tomar acciones preventivas.

RECOMENDACIONES

Docentes toman la palabra

Con los enfoques dados por los docentes durante el encuentro se logró conciliar en cuatro puntos claves sus consideraciones para los cambios necesarios de un pénsum de estudio que incluya la prevención del abuso y explotación sexual.

Formación integral de la comunidad educativa:

- Se propone una formación periódica a toda la comunidad educativa, no solo en docentes, sino también padres, representantes y personal administrativo.
- La inclusión de la educación sexual integral como materia indispensable en el currículo educativo, con protocolos claros de abordaje y seguimiento.

Equipo multidisciplinario y articulación con el sistema de protección:

- Se sugiere la formación de equipos multidisciplinarios en las escuelas, incluyendo psicólogos, terapeutas de lenguaje y trabajadores sociales para abordar el tema de manera integral.
- Mantener un canal abierto con el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes local, que permita dar celeridad a los casos de abuso sexual que se detecten en las comunidades educativas.

Participación activa de los estudiantes:

- Se propone escuchar la voz de los niños, niñas y adolescentes para comprender sus percepciones y necesidades respecto al tema.
- Creación de espacios seguros donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y recibir apoyo.

Revisión y mejora de materiales educativos:

- Se plantea una revisión exhaustiva de los materiales educativos existentes, como la colección bicentenaria, para corregir errores y mejorar su pertinencia.
- La elaboración de materiales educativos estandarizados por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las recomendaciones de los profesionales y docentes.

Adolescentes toman la palabra

1. Crear una materia exclusiva para la educación integral en la sexualidad en la que se comparta información actualizada o tener, al menos, sesiones mensuales con especialistas en la materia.
2. Actualizar constantemente el contenido de los libros repartidos por el Estado.
3. Incluir en la enseñanza y en los libros la parte afectiva que forma parte de la sexualidad, tomando en cuenta la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.
4. Incluir información para comprender la diversidad de identidad y expresiones de género, así como de orientaciones sexuales.
5. Mencionar los límites que debe tener una persona para evitar que un posible victimario cruce esa línea.
6. Mencionar cómo llevar una vida sexual sana, qué es correcto entre las parejas y cómo usar los métodos anticonceptivos.
7. Evitar enseñar temas sobre sexualidad desde el miedo y tratarlo de forma transparente.
8. Escuchar las necesidades e inquietudes de las y los estudiantes.
9. Sensibilizar a los docentes y darles herramientas para que sepan tratar casos de abuso sexual.
10. Evitar dirigir la enseñanza de los contenidos según el género, de modo que los y las adolescentes tengan conocimiento e información sobre el cuerpo y la sexualidad de ambos.
11. Crear una caja anónima en el colegio para que niños, niñas y adolescentes puedan depositar dudas o preocupaciones.
12. Crear campañas internas en los colegios similares a las que hablan sobre bullying, pero que se concentren en prevención del abuso sexual.

CONCLUSIONES

Desde Cecodap se valora la escuela no solo como una experiencia de aprendizaje y socialización, sino también, como un espacio de protección para los niños, niñas y adolescentes. La experiencia acumulada de la organización en los últimos años, a partir de procesos de acompañamiento a más de 40 centros educativos a nivel nacional, permite afirmar que en las escuelas los y las docentes tienen la oportunidad de identificar factores de riesgo y actuar en contextos de violencia y los niños, niñas y adolescentes pueden tener un espacio seguro para expresar con libertad los problemas que los afectan y pedir ayuda en caso que sea necesario.

Sin embargo, persisten un conjunto de desafíos para lograr que las escuelas sean espacios de protección en situaciones de abuso y explotación sexual. La investigación nos permite afirmar que:

1. El Estado venezolano tiene la obligación de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de perjuicio, abuso físico o mental, negligencia, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual. Este mandato está reconocido expresamente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en nuestro marco jurídico interno.
2. En el año 2006, Venezuela anunció el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia. Este plan surge como respuesta a la necesidad de abordar situaciones de explotación sexual que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país. Sin embargo, a la fecha, no se encuentra un documento oficial en el que se pueda obtener información compilada de la ejecución y efectividad de este plan.
3. En el año 2009 la UNESCO publicó la primera edición de las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. De acuerdo a estas orientaciones desde la educación inicial las niñas y niños deben recibir información sobre que tienen derechos sobre su cuerpo, que hay partes privadas y cómo responder si alguien los toca de manera inapropiada. Se les debe enseñar a reconocer qué es el abuso sexual y la explotación infantil, qué pueden hacer si alguien intenta abusar de ellos, e incluso sobre cómo poder hablar con un adulto de confianza sobre si algún contenido en Internet o redes sociales les incomoda o les asusta.
4. En el 2011, el gobierno nacional publicó un recurso pedagógico para distribuir en las escuelas públicas del país: la Colección Bicentenario (2011), con un total de 52 libros de texto para las etapas de preescolar, primaria y educación media. La Colección Bicentenario, el recurso pedagógico elaborado por el Estado, es el de más alta penetración en Venezuela pero no está alineado con las recomendaciones de la Unesco en materia de educación sexual integral.

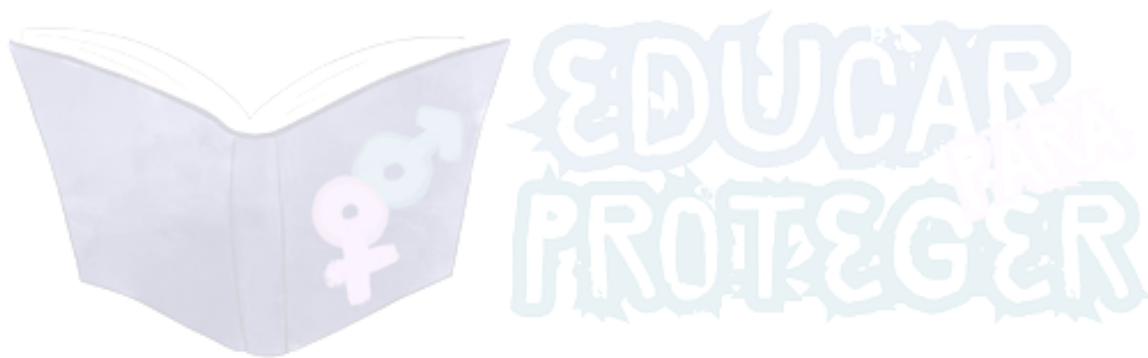
5. Para 2015, según la memoria y cuenta del Ministerio de Educación, se habían entregado 100 millones de libros en el país. En el período escolar 2023-2024 se prevé distribuir unos 3,7 millones de ejemplares, según dijo la actual ministra Yelitze Santaella.
6. Para esta investigación se revisaron 28 libros de la Colección Bicentenario para evaluar qué tanto se seguían esas recomendaciones. Se incluyó el libro de preescolar y los tomos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales de primaria y bachillerato, por ser áreas donde tradicionalmente se ofrece información sobre educación sexual, aunque en la actualidad se recomienda un abordaje transversal a todas las asignaturas.
7. En el análisis comparativo se encontró que los libros de texto gratuitos que distribuye el Estado venezolano para estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato en las escuelas públicas tienen vacíos en los contenidos sobre abuso y explotación sexual.
8. El análisis arrojó que solo un libro –*Con ciencia para el porvenir. Ciencias Naturales. 6to grado*– menciona explícitamente el término “abuso sexual”, al hacer referencia a que uno de los factores de riesgo para adquirir una infección de transmisión sexual es “ser víctima de abuso sexual o violación”, pero no se define en sus páginas en qué consiste este delito, cómo prevenirlo o pedir ayuda. En ninguno de los textos se menciona, ni define qué es la explotación sexual infantil.
9. En total son 20 objetivos pedagógicos planteados por la Unesco, cinco (5) por cada grupo etario. De ese total, sólo siete (7) se abordan de manera parcial o superficial en los textos de la Colección Bicentenario.
10. En los libros que se suministran al grupo etario que va desde los 15 a 18 años de edad, no hay ningún desarrollo de objetivos planteados por la Unesco. Solo se cumple uno de los objetivos de aprendizaje planteados por la Unesco en los dos primeros grupos etarios, que van desde los 5 a los 12 años de edad.
11. La búsqueda identificó que las veces donde se habla del cuerpo humano o de los órganos sexuales es para diferenciar a los niños de las niñas, o para explicar los sistemas reproductivos femenino y masculino. No se describe explícitamente, por ejemplo, que son “partes privadas” y qué hacer si alguien las toca.
12. Uno de los principales hallazgos de la investigación periodística apunta que sí, hay un esfuerzo del Estado por llevar la educación sexual integral a las escuelas, como una de las formas de prevención del abuso y explotación sexual infantil; pero los resultados han sido tímidos frente a la incidencia de violencia sexual contra la población de niños, niñas y adolescentes.

13. El Ministerio de Educación, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), desarrolla claras líneas de trabajo para capacitar a docentes, personal de salud y población general sobre el tema, en escuelas y comunidades. Entre 2018 y 2023 formaron a 13.498 educadores en la materia. Sin embargo, la cifra representa apenas al 2,4 % docentes del país, si se toma en cuenta que la última memoria y cuenta del ministerio (2015) registraba 553.948 maestros en todo el territorio.

Bajo este análisis y a partir de los hallazgos encontrados, desde Cecodap recomendamos:

1. Realizar un proceso de actualización integral de la Colección Bicentenario que contribuya a promover procesos de formación en materia de prevención del abuso y la explotación sexual desde una perspectiva educativa y de derechos humanos.
2. Diseñar e implementar políticas educativas estandarizadas que orienten a las escuelas en términos de prevención, formación y atención en situaciones de abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos, género y salud mental.
3. Valorar las orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad para niños, niñas y adolescentes elaboradas por la Unesco como estándares mínimos que deben ser considerados dentro del sistema educativo.
4. Desarrollar un programa exhaustivo de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento a docentes y personal educativo sobre estrategias para la prevención y atención en situaciones de abuso y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollar una amplia campaña de sensibilización e información sobre los factores de riesgos y mecanismos de protección frente a situaciones de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario.
6. Promover espacios de escucha entre las escuelas e integrantes del Sistema de Protección; así como espacios de participación con niños, niñas y adolescentes en temas relacionados a la prevención del abuso y la explotación sexual.
7. Reconocer y fortalecer el rol de las familias en la educación sexual y la prevención del abuso, resaltando la necesidad de talleres para motivar su participación activa junto a la comunidad educativa.

Esperamos que estos hallazgos, conclusiones y recomendaciones sean el punto de partida de un amplio debate y trabajo articulado entre el Estado y diversos actores sociales que contribuya a la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de abuso y explotación sexual.






ANEXOS

Anexo 1: Encuesta virtual de docentes

¡ATENCIÓN, DOCENTES!

Queremos escuchar tu voz. La educación sexual para niños, niñas y adolescentes es un tema difícil de abordar. Por eso queremos entender cuáles son las necesidades, dudas y dificultades que tienen unos de los adultos más significativos que tiene la niñez y adolescencia: los docentes.

PARTICIPA EN LA ENCUESTA ANÓNIMA



Encuesta sobre educación sexual a NNA

En la Agencia de Periodistas Amigos de la Niñez y Adolescencia, impulsada por **Cecodap**, junto al medio digital **Crónica.Uno**, realizamos una investigación sobre el abuso y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes y el impacto de la educación para ayudar a prevenirlo.

Sabemos que cada historia cuenta. Por eso te invitamos a participar en nuestra encuesta para entender tu realidad. La educación sexual para niños, niñas y adolescentes es un tema complejo de abordar, queremos entender cuáles son las necesidades, dudas y dificultades que tienen unos de los adultos más significativos durante la niñez y adolescencia: los docentes.

Esta consulta será utilizada como herramienta de recolección de datos. Tiene la finalidad de entender cuál es la percepción de los educadores en Venezuela sobre la educación sexual, y cuáles son sus herramientas para abordar particularmente el abuso y explotación sexual infantil y adolescente.

LA IDENTIDAD DE LAS Y LOS PARTICIPANTES NO SERÁ REVELADA DE NINGUNA MANERA.

[Para más detalles, hacer click aquí](#)

Anexo 2: Guión de la dramatización

Dramatización: "La educación sexual en la escuela"

Personajes:

- Estudiante víctima: Sebastián (Francisco)
- Estudiante amigo: Juan (Abraham)
- Estudiante que avisa a sus padres: Gabriel (Juanito)
- Estudiantes del salón: Andrea, Aaron, Rocco

- Papás: Nicole y Max
- Docente de biología / Directora: Camila

Dramatización en 4 tiempos (o escenas). Después de cada escena, sale el cartel de STOP. Hay una pausa. Si es necesario, los actores acomodan el set.

ESCENA 1: La víctima cuenta un secreto - No mencionar nada del abuso todavía-

Francisco (Sebas) le cuenta a su amigo Abrahan (Juan) que su profesora de matemática se lo ha llevado a un lugar solo, fingiendo que le iba a explicar una tarea, y le ha dicho cosas que lo han incomodado mucho, cosas que no quiere decir en voz alta. Y que incluso le ha hecho un cariño en el rostro y tuvo que alejarse porque se sentía raro. Y nunca hablaron de matemáticas.

Su amigo, Abrahan, no sabe qué hacer. Al igual que su amigo, no sabe qué nombre darle a lo que está escuchando, y piensa que tal vez su profesora favorita, la profe de Biología, les pueda explicar mejor qué hacer y encontrar una manera de que esto no vuelva a pasar. Una manera de prevenirlo.

FIN DE LA ESCENA

ESCENA 2: La clase de Biología

La profesora entra al salón, anuncia que es la clase de Biología y que es el momento de hablar sobre las partes del cuerpo, especialmente sobre el aparato reproductor de hombres y mujeres. Ojea el libro que tiene en la mano, y antes de empezar Abraham interrumpe para preguntar si está bien que un adulto conocido, que además tiene autoridad, les diga cosas que los haga sentir incómodos, si está mal decirle que quiere irse de allí aunque tenga miedo de ser castigado, y qué hacer para que eso no vuelva a pasar. También le pregunta si una caricia puede incomodar (no mencionar nada del abuso todavía). Abraham demuestra que está inquieto.

La profesora arruga la cara. No sabe qué decir. Le pide un momento para revisar en el libro de Bicentenario, lo lee por encima y dice que solo puede hablarles sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre el cuerpo humano. Lo demás debe preguntarse en casa. Que además están en un colegio católico.

Juanito (Gabriel) mientras la profe habla pone cara de duda, arruga la cara, siente que ahora tiene curiosidad. No dice nada. Solo hace que piensa.

FIN DE LA ESCENA

ESCENA 3: El alumno en casa

En casa de Juanito su papá está limpiando la sala y su mamá está preparando arepas (o doblando la ropa).

Juanito ha escuchado lo que pasó en clase y está sorprendido. Llega a su casa, deja el bolso, y dice: ¡Papá, mamá! Tengo algo que preguntarles.

Le cuenta lo que pasó en clase. Les dice que tiene las mismas preguntas de Abraham: ¿está bien que un adulto les diga cosas incómodas?, ¿no se supone que los adultos deben protegerlos?, ¿una caricia puede estar mal?.

Mamá y papá se miran las caras.

Papá pregunta si eso de verdad se está hablando en clase.

Mamá dice que si es así, no está de acuerdo. Que eso solo se habla en casa. Mamá está molesta.

Papá le dice que no, que más bien le parece buenísimo que se hable sobre sexualidad, porque le parece que los chamos deben informarse y hablar sin tabú.

Mamá dice que no se trata de tabú, que se trata de cómo deben ser las cosas.

La discusión no puede ser muy larga. Dejarla hasta aquí. Juanito, mientras tanto, se sienta, voltea los ojos, suspira... se da cuenta de que nunca le van a responder.

FIN DE LA ESCENA

ESCENA 4: ¡Vamos con la directora!

Juanito se acerca a Abraham. Le dice que lo escuchó en clase y que la pregunta que le hizo a la profe de Biología también se la hace él. Le propone ir a la oficina de la directora.

Abraham le dice que le parece una buena idea. Y le pide un momento para llamar a Francisco. Lo busca, y los tres van juntos a ver la directora.

Le dicen que tiene preguntas. Las mismas de antes: ¿está bien que un adulto les diga cosas incómodas?, ¿no se supone que los adultos deben protegerlos?, ¿una caricia puede estar mal?. La directora pregunta por qué se hacen estas preguntas, y Francisco le dice que su profe de Matemática lo llevó a un lugar solitario, le dijo cosas que no le gustaron y cuando le tocó la cabeza/la cara se sintió muy raro.

La directora les dice que esto es muy grave.

Les dice que puede ser un caso de abuso sexual. ¿Por qué? Les dice que hay muchas formas de que eso suceda.

La directora les lee lo que dice la UNICEF:

Entre las prácticas de abuso sexual infantil más frecuentes están: Tocar, besar y acariciar con fines sexuales a niñas, niños o adolescentes. Realizar insinuaciones verbales con contenido sexual reiterado. Forzarles a ver imágenes o películas pornográficas. Propiciar y obligar a niñas, niños o adolescentes a la realización de prácticas sexuales.

Los estudiantes se miran sorprendidos.

La directora les promete que, además, se tomarán acciones con la profesora de matemáticas y que luego discutirán sobre a qué organismo del Estado pueden acudir.

FIN DE LA DRAMATIZACIÓN

Anexo 4: Convocatoria para focus group con adolescentes



CRÓNICA•UNO



agencia pana



ATENCIÓN ADOLESCENTES
QUEREMOS SABER TUS PROPUESTAS
SÉ PARTE DEL CAMBIO



VIERNES 23 DE FEBRERO | 3 PM a 5 PM
ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS
PRESENCIAL - BELLO MONTE NORTE - SEDE DE CECODAP

Anexo 5: Hoja de trabajo para focus group de adolescentes

CRÓNICA-UNO



😊 ¡Hola! Gracias por asistir a la actividad y formar parte de este grupo de adolescentes dispuesto a participar y hablar sobre la prevención del abuso sexual infantil. 📝 Cuéntanos:

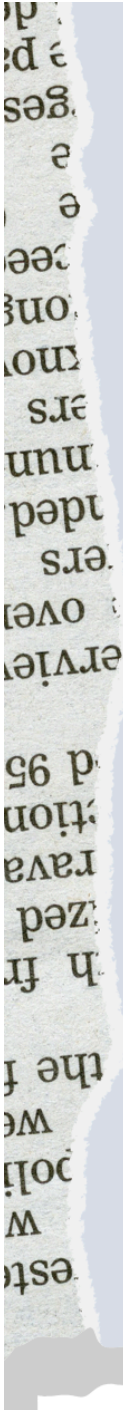
Escribe 5 frases sobre lo que viste en la historia de la obra *La educación sexual en la escuela* que te haya parecido inadecuado, contraproducente o que no te agradara.

Escribe 5 ideas sobre qué quisieras que cambiara en tu escuela o salón de clases respecto a la educación sexual.


Anexo 6: Cronograma de encuentro con adolescentes

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3:00 pm	Bienvenida	Equipo de Cecodap
3:15 am	Representación del Consejo Editorial Pana de la mini-obra / dramatización “La educación sexual en la escuela”	Adolescentes miembros del Consejo Editorial Pana
3:30 am	<p>Actividad Papelitos anónimos en el sombrero: ¿Qué es lo primero que viene a tu mente o qué significa para ti abuso sexual? Pedir a los adolescentes que respondan en una palabra o una frase corta.</p> <p>Colocar los papelitos en la pizarra, discutir brevemente una conclusión y dar pie con ello a la presentación de los hallazgos.</p>	Equipo de Cecodap
3:45 pm	Presentación de los hallazgos de #EducarParaProteger	Investigadora
4:10 pm	Hoja de preguntas para los adolescentes + Refrigerio	Equipo de Cecodap
4:40 am	Discusión final	Equipo de Cecodap e investigadora
5:00 pm	Despedida	Equipo de Cecodap


Anexo 7: Convocatoria para focus group con docentes



CRÓNICA•UNO




agencia pana



CECODAP

EDUCAR PARA PROTEGER

QUEREMOS INVITARTE A SER PARTE DEL CAMBIO.



MARTES 20 DE FEBRERO | 9 AM A 12 PM

PRESENCIAL - bello monte norte - SEDE DE CECODAP

Anexo 8: Cronograma de encuentro con docentes

HORA	ACTIVIDAD	VOCERO	RESPONSABILIDAD
9:00 am	Bienvenida	Vanessa	Pasar asistencia Registro fotográfico
9:05 am	Diagnóstico Pregunta para generar conversación: ¿qué hacen para hablar de la prevención sobre abuso sexual? Agrupar los papelitos en la pizarra	Carlos	Organizar papeles Relatoría Registro fotográfico
9:35 am	Presentación	Victoria	Grabar Registro fotográfico Relatoría
10:05 am	Reacciones ¿Hay alguna normativa de la zona educativa? ¿Tienen protocolos internos? ¿Se presentan casos de alumnos abusados?	Carlos	Moderar la conversación Registro fotográfico Relatoría
10:30 am	Dinámica grupal <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas en temas que se deben incluir para la prevención del abuso sexual - Cómo se implementa o metodologías según la etapa de desarrollo de los niños <ul style="list-style-type: none"> - 5 a 8 años - 9 a 12 años - 12 a 15 años - 15 a 18 años 	Carlos	Protocolo Apoyo a docentes Registro fotográfico
11:30 am	Discusión del trabajo grupal	Carlos	Relatoría Registro fotográfico
12:00 pm	Despedida		